



## Ayuntamiento de Muniesa

### ACTA

***Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno en 1ª Convocatoria el día de ocho de Julio dos Mil Nueve .***

---

En Muniesa , a 8 de Julio de dos mil nueve , siendo las 21,30 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Yus Blasco ; se reúne el PLENO del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria , previo cumplimiento de los trámites establecidos por la ley, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, con la asistencia de los Sres. Concejales que constan a continuación , a fin de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión .

#### MIEMBROS DE LA CORPORACION ASISTENTES.

**-- Sr. Alcalde - Presidente D. José Yus Blasco**

**-- Sres. Concejales :**

D. A. Pablo Iranzo Yus  
D. Santiago Marín Bellido.  
D. Rafael Garcia Camaró  
D. Jose A. Juan Lahoz  
D. Antonio Bello Alcaine  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cristina Tomás Barcelona

**AUSENTES :**

**-- Sr. SECRETARIO : D. Teófilo Almazán Lahoz .**

**ORDEN DEL DIA**

## **A ) FASE RESOLUTORIA :**

- 1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2.- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA.
- 3.- INFORMES.PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.
- 4- ACEPTACION SUBVENCION PLAN INST DEPORTIVAS –APROBACION SEPARATA OBRA Y EXPEDIENTE ADJUDICACION .
- 5- ADJUDICACION OBRA PABELLON -3ª FASE
- 6- MODIFICACION ORDENANZA ICIO .
- 7- ACEPTACION SUBVENCION FI TERUEL 2009
- 8 - COMUNICACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTO
- 9- INSTAURACION DEL DIA DEL DEPORTE EN EUROPA .
- 10- APROBACION CERTIFICACIONES OBRA PABELLON .
- 11- CONTRATO ARRENDAMIENTO FINCAS – MUNIWIND SL

## **B ) FASE DE CONTROL :**

- 1- COMUNICACIONES OFICIALES.
- 2- DECRETOS DE LA ALCALDIA
- 3- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **1.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR .**

Se acuerda por el Pleno la aprobación del borrador del Acta de la S.O. celebrada el día 20 de Abril de 2009 , sin alteración.

-- El Sr. Santiago Marin comenta que se debería apoyar con más subvencion a la actividad deportiva del patinaje , y que el año que viene lo propondrá cuando salgan las convocatorias de subvencion de la Comarca .

### **2- PROPUESTAS Y MOCIONES DE ALCALDIA. INFORMES.**

1-- CONVENIO SOBRE TRABAJOS PARA LA COMUNIDAD -. Mº DEL INTERIOR.

A propuesta del Mº del Interior , se acuerda por el Pleno la ADHESION y ACEPTACION del Convenio de colaboración entre la D. Gral de Instituciones penitenciarias y el Ayuntamiento de Muniesa con la finalidad del cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad , aceptando todas sus clausulas y condiciones .

Se ofertará plaza para la realización de estos trabajos de jardineria , limpieza de vias publicas y mantenimiento general .

2.- TERRENO DEL DEPOSITO - VALLADO .-

El Sr. Alcalde informa al Pleno que el Sr Leopoldo Pradas solicita la cantidad de 3.000 € por el terreno vallado del depósito.

El Sr. Rafael García comenta que parece ser que ese terreno ya se pagó en su día cuando se construyó el depósito , por la corporación que había entonces, pero que no hay constancia escrita .

Se acuerda por el Pleno , informarse acerca de la distancia que tiene que haber desde el vallado al depósito , medir el terreno ocupado y pagar los metros que resulten por el precio de mercado actual ; ofertando dicho precio al propietario del mismo .

### **3- PROPOSICIONES Y MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.**

**-- No hay .**

### **4- ACEPTACION SUBVENCION PLAN INST DEPORTIVAS .-APROBACION SEPARATA DE OBRA CONSTRUCCION PABELLON 4ª FASE Y EXPTE ADJUDICACION .**

A ) Habiendose comunicado la concesion de Subvencion en resolucion de 12 de Mayo de 2009 del Gobierno de Aragón , dentro del Plan Instalaciones Deportivas 2009-2011 de una cuantía de 96.000 € destinadas a la obra "Construccion Pabellon Municipal" dentro de la anualidad 2010 del Plan y a aportar un 66 % por la Diputacion Provincial y un 34 % por el Ayuntamiento de Muniesa ;

El Pleno ACUERDA :

- **La ACEPTACION de la inclusión de todas las obras en el respectivo plan indicado; aceptando dichas obras, su presupuesto y forma de financiación. Los terrenos y propiedades afectadas por dichas obras pertenecen al Ayuntamiento de Muniesa y está libres de cargas o gravámenes. Los terrenos y propiedades afectados por las obras pertenecen al Ayuntamiento de Muniesa , estando inventariados dichos bienes.**
- **El COMPROMISO de consignar partida presupuestaria para la ejecución de dichas obras en el Presupuesto Municipal del 2.009.**
- **No existencia de proyecto dado la escasa entidad de la obra.**
- **Delegar en el propio Ayuntamiento la contratación de dicha obra .**
- **Solicitar el anticipo de la ejecución de la obra en el año 2009 , si ello fuere posible .**

B) APROBACION de la Separata del Proyecto de la Obra Construccion Pabellón Polideportivo - 4ª Fase –PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2.010 , por una cuantía de 96.000 € IVA y HDT incluídos , realizada por el Sr. Ingeniero Alberto Lozano Carreras . Ratificar la solicitud de adelanto de la realización de la obra en el año 2009 a la Diputacion Provincial de Teruel .

La Aprobacion del Expte de Adjudicacion y las Clausulas Administrativas de dicha obra y por la misma cuantía ; por procedimiento negociado sin publicidad -.

### **5- ADJUDICACION OBRA PABELLON -3ª FASE**

**PRIMERO.** A propuesta del Sr. \_Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en \_\_\_\_CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO 3ª FASE\_.

**SEGUNDO.** Habiendose aprobado la Separata de Proyecto de Obras de \_ CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO 3ª FASE \_\_\_\_\_ redactado por \_\_ALBERTO LOZANO ING Y URBANISMO SL\_\_\_\_\_, con un presupuesto que ascendería a \_\_120000\_\_\_\_ euros y efectuado el replanteo de la obra.<sup>i</sup> Si bien la oferta de la obra asciende a 103.448,28\_\_\_\_ euros y \_\_16.551,72\_\_\_\_ euros de IVA<sup>ii</sup> , en total 120.000 € .

**TERCERO.** Por la Intervención se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

**CUARTO.** Con fecha \_\_28-4-2009\_\_\_\_\_, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

**QUINTO.** Por Resolución de Alcaldía de fecha \_\_29-4-2009\_\_\_\_\_, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada, motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

**SEXTO.** Con fecha \_\_30-4-2009\_\_\_\_\_, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

**SÉPTIMO.** Con fecha \_\_4-5-2009\_\_\_\_\_ se realizó por la Intervención la retención de crédito correspondiente así como el Informe de Fiscalización Previa. Se debe tener en cuenta que según el artículo 9.4, el expediente de contratación se tramitará por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo. La resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5 de la Ley de Contratos del Sector Público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

**OCTAVO.** Mediante Resolución de Alcaldía de fecha \_\_30-4-2009\_\_\_ se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en \_\_CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO 3ªFASE \_\_\_\_\_, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

**NOVENO.** Con fecha \_\_8-5-2009\_\_\_\_\_ se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

— \_\_ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL\_\_\_\_\_.

---

<sup>i</sup> En virtud del artículo 105.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

<sup>ii</sup> Según el artículo 75.2 de la Ley de Contratos del Sector Público en todo caso se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración. Además, la Disposición Adicional Decimosexta de la misma norma, las referencias al Impuesto sobre el Valor Añadido

- \_\_ARAGONESA DE OBRAS CIVILES SL\_\_\_\_\_.
- \_\_CONSTRUCCIONES RAMON DOMIGO BARBERAN\_\_\_\_\_.

**DÉCIMO.** Con fecha \_27-5-2009\_\_\_\_\_ se certificaron las ofertas que constan en el expediente.

**UNDÉCIMO.** Con fecha \_27-5-2009\_\_\_ se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, realizó propuesta de adjudicación a favor de \_\_\_ANTONIO OBRAS U SERVICIOS SL\_\_\_

**DUODÉCIMO.** Con fecha \_\_28-5-2009\_\_\_\_\_, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa \_\_ ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL el contrato de obras para \_PABELLON POLIDEPORTIVO 2ª FASE \_\_\_ por el precio de 103.448,28\_\_\_\_ euros y \_\_16.551,72\_\_\_\_\_ euros de IVA<sup>iii</sup> , en total 120.000 € .  
.\_Segun oferta presentada .\_\_\_\_\_.

**DECIMOTERCERO.** Con fecha \_28-5-2009\_\_\_\_\_, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de \_\_TERUEL\_\_\_\_\_ y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

**DECIMOCUARTO.** Asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario \_\_, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constituyera la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

#### **EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD :**

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional<sup>iv</sup> del contrato de obras de \_\_\_CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO 3ª FASE\_\_\_\_\_ por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente por una cuantía de 103.448,28\_\_\_\_ euros y \_\_16.551,72\_\_\_\_\_ euros de IVA<sup>v</sup> , en total 120.000 € .

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo de Inversiones e Teruel 2009 .

---

deberán entenderse realizadas al Impuesto General Indirecto Canario o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los territorios en que rijan estas figuras impositivas.

<sup>iii</sup> Según el artículo 75.2 de la Ley de Contratos del Sector Público en todo caso se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración. Además, la Disposición Adicional Decimosexta de la misma norma, las referencias al Impuesto sobre el Valor Añadido deberán entenderse realizadas al Impuesto General Indirecto Canario o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los territorios en que rijan estas figuras impositivas.

<sup>iv</sup> Según el artículo 9.1.b del Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre, el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional será de 5 días hábiles.

<sup>v</sup> Según el artículo 75.2 de la Ley de Contratos del Sector Público en todo caso se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar la Administración. Además, la Disposición Adicional Decimosexta de la misma norma, las referencias al Impuesto sobre el Valor Añadido deberán entenderse realizadas al Impuesto General Indirecto Canario o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los territorios en que rijan estas figuras impositivas.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a \_\_ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL \_\_\_\_\_, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato<sup>vi</sup> que tendrá lugar en \_\_Ayuntamiento de Muniesa\_\_\_\_

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de \_\_CONSTRUCCION PABELLON POLIDEPORTIVO 2ª FASE\_\_ en el Perfil de Contratante y publicar<sup>vii</sup> anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de \_\_TERUEL\_\_\_\_ en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

**SEPTIMO.-** El contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud<sup>viii</sup> de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

**OCTAVO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

## **6- MODIFICACION ORDENANZA ICIO .**

### **-- Informe Favorable de la Comision Especial de Cuentas y Economia .**

«En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha \_20-5-2009\_\_\_\_\_, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de \_\_ IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES , INSTALACIONES Y OBRAS - ICIO\_\_\_\_, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de

---

<sup>vi</sup> De conformidad con el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los contratos que celebren las Administraciones Públicas deberán formalizarse en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro público.

De acuerdo con el artículo 140.3, cuando por causas imputables al contratista no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo, así como la incautación de la garantía provisional que, en su caso se hubiese constituido, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 195.3.a en cuanto a la intervención del Consejo de Estado u órgano autonómico equivalente en los casos en que se formule oposición por el contratista.

<sup>vii</sup> De conformidad con el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación definitiva de los contratos cuya cuantía sea superior a las cantidades indicadas en el artículo 122.3 para los contratos menores, deberá publicarse en el perfil del contratante del órgano de contratación. De acuerdo con el artículo 138.2, cuando la cuantía del contrato sea la cuantía del contrato sea igual o superior a 100.000 euros o, en el caso de contratos de gestión de servicios públicos, cuando el presupuesto de gastos de primer establecimiento sea igual o superior a dicho importe o su plazo de duración exceda de cinco años, la adjudicación definitiva deberá publicarse, además, en el *Boletín Oficial del Estado* o en los respectivos Diarios o Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas o de las Provincias, un anuncio en el que se dé cuenta de dicha adjudicación, en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de MUNIESA , de fecha 8-7-2009, previa deliberación y por unanimidad                      del número legal de miembros de la Corporación,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES , INSTALACIONES Y OBRAS - ICIO                      en los términos en que figura en el expediente<sup>ix</sup> y con la redacción que a continuación se recoge:

### **MODIFICACION PROPUESTA DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES , INSTALACIONES Y OBRAS - ICIO**

Modificación de la cuota tributaria fijada en la Ordenanza reguladora del impuesto de IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES , INSTALACIONES Y OBRAS - ICIO                     , en los términos siguientes:                     

**PRIMERO** : INCREMENTO DE LA CUOTA AL 4 % (ANTERIORMENTE 2 %                     . La modificación prevista debe ser conforme con los límites mínimos y máximos fijados por el TRLHL.<sup>x</sup> Art 7º de la Ordenanza.

**SEGUNDO** . - SE MANTIENEN LAS BONIFICACIONES DEL ART. 8º DE LA ORDENANZA ACTUAL , AMPLIANDOSE LA PRIMERA :

— Una bonificación del 50                      % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por cualquier circunstancia especial o por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo o razones económicas que justifiquen tal declaración.

— Una bonificación del 50                      % a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar (huertos y parques eneria solar) ; así como los parques eolicos (aerogeneradores) .

— Una bonificación del 50 %                      % a favor de construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

— Una bonificación del 90 %                      % a favor de construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados<sup>xi</sup> podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

---

<sup>viii</sup> De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

<sup>ix</sup> En este caso, el Secretario debería diligenciar el proyecto con la fecha de aprobación inicial.

<sup>xi</sup> De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de interesados a los efectos de reclamar contra Acuerdos provisionales:

— Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales Acuerdos.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

## **7- ACEPTACION SUBVENCION FI TERUEL 2009**

Habiendose concedido una subvención de 120.000 € por el Instituto Aragonés de Fomento , dentro de los Planes de Inversion de Teruel 2009 con destino a la obra “Construccion de Pabellon Municipal” ; el Pleno Acuerda ratificar la ACEPTACION de dicha subvencion , el presupuesto y el destino de la misma .

Igualmente el cumplimiento de todos lo requisitos y obligaciones para lleva a cabo la ejecucion de dicha obra y la justificacion de la subvencion .

Dado que el presupuesto de la obra mencionada es de gran cuantia (aproximadamente un millon de €) se han solicitado otras subvenciones en el año 2009 que se estan ejecutando actualmente :

-- F I Local del Estado 2008 : 128.316 € .

## **8- COMUNICACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTO**

### **1.- PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2008 :**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º \_\_1/2009 \_\_, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Altas en partidas de Gastos**

<b>Partida</b>		<b>N.º</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
Funcional	Económica			
4	4.622.00		PABELLON PID - 2008	120000
			<b>TOTAL GASTOS</b>	120000

#### **Altas en partida de Ingresos**

---

— Los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.



Concepto		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
	Cap. Art. Concepto			
	87002		INCORPORACION REMANENTES DE CREDITO	120000
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	120000

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

## **2.- FONDO INVERSION LOCAL DEL ESTADO 2008 .-**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2009\_\_, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

### **Altas en Partidas de Ingresos**

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
72000		APORTACIONES CAPITAL ESTADO	128.316
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	

### **Altas en Partida de Gastos**

Partida	N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
4	62200	PABELLON POLIDEPORTIVO	128.316
		<b>TOTAL GASTOS</b>	

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

## **9- INSTAURACION DEL DIA DEL DEPORTE EN EUROPA.**

A propuesta de la FEMP, el Pleno ACUERDA la adhesión a la iniciativa de promover la instauración del Día del Deporte en Europa según los siguientes puntos :

1. Dar apoyo a la iniciativa para promover la instauración del Día del Deporte en Europa.
2. Trasladar el Acuerdo a la FEMP

## **10.- APROBACION CERTIFICACIONES OBRA.**

1.- RATIFICAR La APROBACION de la Cert nº 1 FINAL – Construcción PABELLON POLIDEPORTIVO – 2ª Fase. de Muniesa ; realizada por el

Sr. Ingeniero Director de la obra Alberto Lozano Carreras y ejecutada por la empresa contratista de la obra ANTONIO OBRAS Y SERVICIOS SL ; por una cuantía de obra ejecutada de Ciento veintiocho mil trescientos dieciseis Euros ( 128.316 €) ; y la FACTURA nº 31-009 , de fecha 3-6-2009 de la empresa contratista de la Obra Antonio Obras y Servicios SL por la misma cuantía certificada ( 128.316 €) ; a efectos de justificación del Plan del Fondo de Inversión Local 2008 .

2.- La APROBACION de la Cert nº 1 FINAL de la Obra “ Renovación de la Pavimentación Calle Nevería y Pza del Pilar ; incluida en Planes FEADER 2009 y realizada por el Sr. Ingeniero Director de la obra Alberto Lozano Carreras y ejecutada por la empresa contratista de la obra CONSTRUCCIONES VILLARIG SL ; por una cuantía de obra ejecutada de Cuarenta mil seiscientos ochenta y cuatro con sesenta y ocho Euros ( 40.684,68 €) ; y la FACTURA nº , de fecha -2009 de la empresa contratista por la misma cuantía certificada ; a efectos de justificación del Plan FEADER 2009 .

### **11- CONTRATO ARRENDAMIENTO FINCAS – MUNIWIND SL**

Habiéndose solicitado por la empresa MUNIWIND SL , contrato de arrendamiento de las fincas propiedad del Ayuntamiento , y que se especificaran en dicho convenio . Dada la finalidad específica de dicho arrendamiento , con finalidad de instalación de un futuro Parque Eólico ; el Pleno ACUERDA :

1. Aprobar el Convenio de arrendamiento de las fincas citadas con la empresa MUNIWIND SL ; siempre que dichas fincas no estuvieran ya comprometidas en otro contrato ; convenio que se adjunta al expediente .
2. Autorizar al Sr . Alcalde la firma de dicho convenio y cuantos documentos sean precisos y se deriven del mismo .
3. Condicionar la eficacia de dicho convenio al cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales , así como las autorizaciones administrativas que sean pertinentes y exigibles legalmente .

### **B ) FASE CONTROL Y FISCALIZACION :**

#### **1-- COMUNICACIONES OFICIALES.**

Se informa al Pleno de las comunicaciones oficiales recibidas desde la última Sesión .

#### **2- DECRETOS DE LA ALCALDIA**

Se informa al Pleno de los Decretos de Alcaldía firmados desde la última Sesión .

#### **3-- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

-- El Sr. Rafael García solicita que se controle la limpieza y el funcionamiento en el servicio de piscinas .

-- El Sr. Pablo Iranzo informa al Pleno que se va a construir un fuente en la Calle Nevería, en sustitución de la anterior y en una ubicación más adecuada .

**Y , sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión por el Sr. Alcalde ; siendo las 22,25 horas. Doy Fe.-**

Vº Bº  
El Alcalde.

El Secretario

**Fdo. José Yus Blasco**

**Fdo. Teófilo Almazán Lahoz**